INCLUSIÓN

Según la Constitución Política de Colombia ¨Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. ¨

En esta notaría se adoptan estrategias que promuevan la calidad en la atención a la ciudadanía sin distingos ni discriminaciones.

Está implementada la **atención preferencial** a personas adultas mayores, en condición de discapacidad, mujeres embarazadas y niñas, niños y adolescentes.

Se reconoce y respeta la equidad, igualdad y diversidad de sexos e identidades de género.

Recomendaciones del gobierno nacional y diversas organizaciones internacionales que promueven la inclusión:

- ★ Promover la igualdad de género y la diversidad de grupos que conforman la sociedad.
- ★ Utilizar el masculino y femenino en profesiones, cargos, oficios, artículos, sustantivos y demás.
- ★ Evitar símbolos o elementos que no son incluyentes como @, X, e.
- ★ **Fomentar el lenguaje incluyente:** persona usuaria; atención a la ciudadanía; niñez; sociedad; padres y madres de familia; el electorado; grupo de trabajo; la dirección; quien tenga interés, represente, suscriba o solicite; juez, jueza; presidenta, presidente; los y las colombianas; persona de talla baja; persona con discapacidad mental, visual o auditiva; comunidades indígenas; personas indocumentadas; habitantes de la calle.
- ★ Hacer uso de imágenes que incluyen a todas las personas de la sociedad: hombres, mujeres, edades, niños, niñas, adolescentes, géneros, etnias, discapacidades, religiones, estado civil, condiciones de salud o social, nacionalidades o preferencias sexuales.
- ★ No imponer roles de forma excluyente ni utilizar estereotipos.
- ★ No generalizar.
- ★ Permitir que todas las personas tengan las mismas oportunidades y recordar que toda la ciudadanía tiene los mismos derechos; por tanto, debe ser tratada respetando la igualdad.
- ★ Tratar a toda persona con dignidad, consideración y tener en cuenta su opinión.
- ★ Garantizar y promocionar el respeto de los derechos de las personas sin distinción ni discriminación.
- ★ Prevenir la violencia, humillación, exclusión o maltrato contra las personas.
- ★ Construir textos, mensajes y contenidos cuya redacción utilice términos y expresiones que incluyan la diversidad de personas.
- ★ En caso necesario, para la elaboración de formularios utilizar / y () en lugar de @, x o e.